



**PODER JUDICIAL**

**OFICIO NÚMERO: CJ/2044/2011.  
ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN**

**Cuernavaca, Morelos; mayo 03 de 2011.**

**LIC. MARÍA ESTHER PICHARDO OLAIZ  
PRESENTE**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de tres de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones VI, XXIII y XXVII y 125 fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por mayoría de votos acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE CUANTÍA MENOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE ADSCRITA AL JUZGADO MENOR MIXTO DE LA QUINTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, AL JUZGADO MENOR CIVIL DE LA NOVENA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**, con residencia en Jiutepec, Morelos, en sustitución de la licenciada María Dolores Páez Vidales, quien cambio de adscripción; en el entendido de que la presente determinación surte efectos a partir del cuatro de mayo de dos mil once.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándola a cumplir cabalmente con las mismas.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

  
**DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO**

- c.c.p. H. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra. Magistrado Visitador General.
- c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel. Director General de Administración.
- c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
- c.c.p. Consejo de la Judicatura Estatal.
- c.c.p. Expediente personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



INFORMÁTICA  
**RECIBIDO**

FECHA: 04/05/11  
HORA: 17:50 hrs.  
FIRMA: *mgargueta*



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**